



Recuperación de un objeto perdido en custodia por el Ajuntament de L'Hospitalet



Retorno de un objeto perdido que ha sido encontrado y que ahora tiene depositado el Ajuntament de L'Hospitalet.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona interesada o cualquier otra con una autorización expresa del/la interesado/a.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Si se sabe el propietario y éste ha recibido una notificación podrá obtener el objeto dentro de un plazo de tres meses contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la correspondiente notificación.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Presente la notificación municipal o, si es el caso, la documentación necesaria que considere que acredita la propiedad del objeto.

 [Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- DNI del titular
- En caso de representación, tiene que aportar una autorización expresa por escrito y firmada por la persona solicitante acompañada de una fotocopia del documento de identidad de éste y el original de la persona autorizada.

[Objetos Perdidos](#)

C. Canigó n° 10, 1 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Lunes a viernes: 8.30-13.30 h

MÁS INFORMACIÓN

Si se ha notificado a su propietario el hallazgo del objeto y éste no es recogido o la persona propietaria no avisa dentro de un plazo de 3 meses, se entenderá que renuncia a la titularidad y hace cesión a favor del ayuntamiento, que procederá a su traspaso, destrucción, utilización o entrega a entidades benéficas de la ciudad que tengan firmado el correspondiente convenio con el ayuntamiento, según proceda.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza del civismo y la convivencia](#)

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

[Objetos Perdidos](#)

Teléfono: 93 402 96 26

Horario: Lunes a viernes: 8.30-13.30 h

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano